



LA PERSONERA MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que no existe disponibilidad de personal de planta suficiente y/o idónea para la ejecución de las actividades del objeto a contratar para **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y APOYO EN LOS PROCESOS DE DIRECCION ESTRATEGICA, FUNCION DISCIPLINARIA Y PREVENTIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA”**.

Se expide en Agua de Dios Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de Marzo de Dos mil veinticinco (2025).

BLANCA BIBIANA FUENTES TORRES
Personera Municipal